

INFORME DE NECESIDAD, PARA LA SOLICITUD DEL ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y ESTRATEGICO EN MATERIA DE INNOVACIÓN, PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y/O CREACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2024-038 AM ASESORAMIENTO LEGAL Y ESTRATEGICO

El Sr. Rafael Navajo Garrido responsable de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron Institut de Recerca (VHIR), propone que se incluya el correspondiente expediente para la contratación del servicio para el asesoramiento legal y estratégico en materia de innovación, propiedad industrial e intelectual y/o creación de empresas basadas en el conocimiento, destinado a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

Para el buen desarrollo de las actividades de la unidad, se pone de manifiesto la conveniencia de disponer de un asesoramiento profesional de forma recurrente, que garantice una correcta gestión estratégica legal junto con el asesoramiento adecuado de acuerdo con la normativa actual vigente de la materia. Por lo que, se precisa contratar un servicio que se lleve a cabo por un equipo de expertos a plena disposición, para asesorar y/o resolver las consultas y cuestiones que surjan en este ámbito, y que de manera eventual puedan llevar a cabo sus servicios a las dependencias del Instituto de Investigación.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para la homologación de máximo 3 empresas por el servicio asesoramiento legal y estratégico en materia de innovación, propiedad industrial e intelectual y/o creación de empresas basadas en el conocimiento destinado a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio de la Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR), en bufetes de abogados de diferentes países, incluida España.

No se considera conveniente la división del objeto del contrato en lotes, dado que, dadas las características técnicas y organizativas del servicio de asesoramiento, la división en lotes supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, y que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los varios lotes podría comportar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Esta contratación es susceptible de ser cofinanciada con fondos europeos o provenientes de otras administraciones, puesto que algunos de los servicios pueden ser de un proyecto competitivo sometido a justificación económica, circunstancia que se determinará en cada solicitud de pedido que ejecute el responsable y transfiera a la unidad gestora.

A efecto de dar la publicidad requerida normativamente se indica al final en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas los fondos de financiación con los logos y leyendas de los diferentes financiadores. Dicho anexo se encuentra susceptible a cambios y actualizaciones acorde a los financiadores que se encuentren en el VHIR.

La prestación de este servicio tendrá una duración inicial de dos (2) años, a partir de la fecha de acta de inicio de servicios, con posibilidad de prórroga por un periodo tres (3) años adicionales, en formato de dos (2) años, más un (1) año adicional, siendo un total máximo de cinco (5) años.

La fecha de inicio del Acuerdo Marco será la que conste en el acta de inicio de servicios.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado se establece en “DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS” (250.000,00€), IVA excluido.

Por los motivos expuestos,

SE SOLICITA:

1.- Encargar el inicio del expediente para la contratación del servicio para el asesoramiento legal y estratégico en materia de innovación, propiedad industrial e intelectual y/o creación de empresas basadas en el conocimiento, destinado a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 250.000,00 euros, IVA excluido.

2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.

Barcelona, a fecha de la firma digital

RESPONSABLE

Sr. Rafael Navajo Garrido

Responsable de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio

Institut de Recerca del Hospital Universitari Vall d'Hebron (VHIR)